



RESOLUCION No. **0553**  
( **12 JUL 2021** )

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial de capacitación virtual en conmemoración al día Nacional del Servidor Público"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que la Resolución N. 0156 del 28 de agosto de 2020, estableció temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, por medio de la cual se autorizó, a partir del 31 de agosto de 2020, laborar en jornada continua de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 p.m.



RESOLUCION No. **0553**  
( **12 JUL 2021** )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial de capacitación virtual en conmemoración al día Nacional del Servidor Público”

Que el decreto ley 1567 de 1998 “por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que el día Nacional del Servidor Público fue establecido por el Decreto 2865 de 2013, y posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en su artículo 2.2.15.1 señala: “Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público”.

Que, el artículo 33 de la ley 734 de 2002, contempla, entre otros, como derecho de todo servidor público, participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, y disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Que, El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2021 de la Alcaldía de Pasto fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 001 del 29 de enero de 2021. Este Plan busca crear espacios donde se puedan suplir las necesidades de bienestar y calidad de vida laboral de los funcionarios, ya que ellos son la base del proceso de Gestión del Talento Humano, y este el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2021, a dispuesto para sus empleados en el marco de la conmemoración del *día del funcionario público*, la realización de una jornada especial de capacitación virtual de obligatoria participación sobre el “fortalecimiento de la

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



RESOLUCION No. 0553  
( 12 JUL 2021 )

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial de capacitación virtual en conmemoración al día Nacional del Servidor Público"

cultura y el clima organizacional y el código de integridad", la cual se llevará a cabo el día viernes 16 de julio de 2021 a partir de las 08:00 am hasta las 04: 00 pm; por lo que los servidores públicos podrán vincularse desde sus casas, cuya asistencia será objeto de verificación por parte de esta dependencia. Por lo anterior no habrá atención presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto se exceptuará de la participación a la capacitación y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal de la Unidad de correspondencia de la Secretaría General, al personal de las oficinas de Vigilancia Epidemiológica y de Salud Ambiental dependientes de la Secretaria de Salud Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 16 de julio de 2021; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19, o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que teniendo en cuenta la prohibición de aglomeraciones por el riesgo de contagio de la covid 19 en nuestros servidores públicos y con el fin de exaltar el servicio prestado por el personal que labora en la Administración, se los invita a reclamar un plato mixto el día 16 de julio a partir de las 12:30 pm a 04:00 pm, o hasta el 23 de julio, ésto de conformidad a lo establecido en la circular No. 032 del 12 de julio de 2021 expedida por esta Subsecretaría.

Que dicha jornada virtual contribuirá a fortalecer las virtudes que deben caracterizar a todo servidor público, con el fin de construir un mejor país para todos.



RESOLUCION No. 0553  
( 12 JUL 2021 )

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial de capacitación virtual en conmemoración al día Nacional del Servidor Público"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que participen de la "JORNADA ESPECIAL Y OBLIGATORIA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL" en conmemoración al día Nacional del Servidor Público, la cual se llevará a cabo el día viernes 16 de julio de 2021 a partir de las 08:00 am hasta las 04: 00 pm; por lo que los servidores públicos podrán vincularse desde su lugar de residencia a través del siguiente link:

**<https://youtu.be/SkduQtg8HPs>**

PARÁGRAFO ÚNICO: La participación a esta jornada especial de capacitación es obligatoria y será verificada la asistencia por la Subsecretaría de Talento Humano; la inasistencia a la misma generará el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Exceptúese de la participación a la capacitación y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal de la Unidad de correspondencia de la Secretaría General, al personal de las oficinas de Vigilancia Epidemiológica y de Salud Ambiental dependientes de la Secretaria de Salud Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 16 de julio de 2021; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19, o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



RESOLUCION No. 0553

( 12 JUL 2021 )

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial de capacitación virtual en conmemoración al día Nacional del Servidor Público"

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social, que el día viernes 16 de julio de 2021, no se prestará el servicio de atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto, con excepción de lo establecido en el artículo segundo de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: INVITAR a todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto a reclamar un plato mixto el día viernes 16 de julio a partir de las 12:30 pm a 04:00 pm, o hasta el 23 de julio, ésto de conformidad a lo establecido en la circular No. 032 del 12 de julio de 2021 expedida por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

  
DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini  
Abogada Contratista T.H